



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/SPC/46/L.22
15 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 72 del programa

**ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE**

Afganistán, Bangladesh, Brunei Darussalam, Cuba, India,
Indonesia, Malasia, Malí, Pakistán, Yugoslavia y Zambia:
proyecto de resolución

Protección de los estudiantes palestinos y las instituciones
de enseñanza y salvaguardia de la seguridad de los locales del
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en el
territorio palestino ocupado

La Asamblea General,

Recordando la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 1987,

Recordando sus resoluciones 43/21, de 3 de noviembre de 1988, 43/57 I, de 6 de diciembre de 1988, 44/2, de 6 de octubre de 1989, 44/47 K, de 8 de diciembre de 1989, y 45/73 K, de 11 de diciembre de 1990,

Tomando nota del informe del Secretario General de 21 de enero de 1988, presentado de conformidad con la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad 1/, del informe de fecha 31 de octubre de 1990, presentado de conformidad con la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad 2/ y del informe de fecha 9 de abril de 1991, presentado de conformidad con la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad 3/,

1/ S/19443.

2/ S/21919 y Corr.1.

3/ S/22472.

Habiendo examinado el informe del Secretario General 4/,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991 5/,

Tomando nota en particular del párrafo 100 de ese informe en el que se afirma que durante el período que se examina "miembros de las fuerzas de seguridad de Israel realizaron 251 incursiones en los locales que ocupaba el Organismo en la Ribera Occidental y 367 en la Faja de Gaza" y además que "se registraron 201 incidentes de incursión en los centros de salud, 153 de ellos en la Faja de Gaza solamente" y que "el 27 de diciembre de 1990, miembros de las fuerzas de seguridad de Israel penetraron en el hospital del Organismo en el campamento Jabalia por la sección de emergencia y atravesaron la sala de maternidad donde había varias parturientas y además dispararon desde dentro del edificio contra personas que lanzaban piedras desde la azotea de una mezquita vecina",

Profundamente preocupada y alarmada por el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

1. Condena las repetidas incursiones israelíes en los terrenos y locales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y exhorta a Israel, la Potencia ocupante a que se abstenga de realizar incursiones de ese tipo;

2. Deplora la política y las prácticas de Israel, la Potencia ocupante, que han conducido al cierre prolongado de las instituciones de enseñanza y formación profesional, gran parte de ellas dirigidas por el Organismo y la constante interrupción de los servicios médicos;

3. Hace un llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, para que vuelva a abrir inmediatamente todas las instituciones de enseñanza y formación profesional cerradas y se abstenga de cerrarlas de nuevo;

4. Pide al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

4/ A/46/541.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 13 y adición (A/46/13 y Add.1).

